



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD Descuento Diplo Violencia NNA

VISTO:

El expediente EX-2026-00175218-UNC-ME#FD, sobre la propuesta académica de la Secretaría de Graduados para la creación de la “Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Abordaje Integral de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes”, que fue aprobada por RHCD-2026-96-E-UNC-DEC#FD ;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 2 de diciembre de 2025, la Facultad de Derecho y la Fundación "Aleteo de Mariposa" suscribieron un Convenio Específico con el objeto de establecer un marco de colaboración destinado al desarrollo y promoción de actividades académicas, de investigación y difusión, fomentando la realización conjunta de programas académicos, seminarios, talleres, conferencias y demás acciones de interés común, con la finalidad de fortalecer la formación, la investigación y la extensión universitaria,

Que, como consecuencia de dicho Convenio, se creó la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Abordaje Integral de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes, constituyendo una actividad académica desarrollada conjuntamente por ambas instituciones y orientada al cumplimiento de los objetivos previstos en el referido acuerdo.

Que, la Fundación "Aleteo de Mariposa", en cumplimiento de sus fines estatutarios y de los objetivos perseguidos por el Convenio, promueve la capacitación y formación continua de las personas vinculadas a su actividad institucional.

Que, en el entendimiento que la formación de esas personas reviste de trascendencia para esta Casa de Estudios, y atendiendo a las dificultades económicas que atraviesa nuestro país, resulta pertinente facilitar su participación en la Diplomatura mediante el otorgamiento de un beneficio arancelario, exclusivamente para la edición del año en curso.

Que, la Cláusula Quinta dispone que los mecanismos y procedimientos necesarios para la implementación de las actividades derivadas del Convenio serán establecidos de común acuerdo entre las partes, facultando a esta Facultad a adoptar las medidas administrativas necesarias para su adecuada ejecución.

Que, en consecuencia, resulta oportuno establecer un beneficio arancelario destinado a favorecer la participación de las personas que sean postuladas por la Fundación "Aleteo de Mariposa" en la mencionada Diplomatura.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar un beneficio arancelario consistente en una bonificación del cincuenta por ciento (50%) del arancel

previsto para la inscripción a la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Abordaje Integral de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes, a favor de las personas que sean postuladas por la Fundación "Aleteo de Mariposa", en el marco del Convenio Específico celebrado entre ambas instituciones y de aplicación exclusiva para la edición del año en curso, de modo que el monto resultante es: pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000.-)

Art. 2°: Requerir de la Fundación, a los efectos de lo estipulado en el artículo precedente, la lista de las personas nominadas para gozar del beneficio mencionado, la cual deberá ser presentada por ante la Secretaría de Graduados de esta Facultad, con anterioridad al inicio de la edición del año en curso de la Diplomatura.

Art. 3°: Autorizar que un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución sean transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 4°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la instrumentación de las medidas administrativas necesarias para la ejecución de la presente resolución.

Art. 5°: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente, archívese.